

ORDENANZA N° 40/2012.-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.027 acerca de modificación y reasignación Presupuestaria plasmada en el Título IX artículos 147 inc. d) y 155 respectivamente, de la ley antes referenciada y Ordenanza 25/2012. Y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal calculó para ejercicio del año 2012 un monto total de Pesos Cuatro Millones Setecientos Setenta Mil Doscientos Nueve con 07/100(\$4.770.209,07).

Que, resulta necesaria la autorización del H.C.D para atender la Amortización de la Deuda Flotante existente al Treinta y Uno de Diciembre de 2011 la cual asciende a Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 02/100 (\$347.765,02).

Que, por Ordenanza 25/2012 se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la administración Municipal.

Que, se hace necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud del ingreso de fondos, por lo que se solicita a este Honorable Cuerpo la autorización a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
AD REFERÉNDUM DEL HCD SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese una ampliación presupuestaria por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 02/100 (\$2.343.765,02) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2012 según Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Autorícese al departamento Ejecutivo a atender la Amortización de la Deuda del año 2011 por un importe de Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 02/100 (\$347.765,02)

ARTICULO 3º: Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 05 de Julio de 2012.

Costa Raúl José. Presidente.
Ferrigno Paz Horacio. Secretario.
González María Eugenia. Concejaj.
Irigoyen Héctor. Concejaj.
Irigoyen Marta. Concejaj.
Moran P. Milagros. Concejaj.
Meoniz José Daniel. Concejaj.
Costantini Adriana. Concejaj.
Costa Pedro. Concejaj.